



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Diciembre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CGAE celebra el acceso de los letrados a los atestados policiales RAZÓN
Carnicer felicita la instrucción del fiscal general Legislación
Justicia afirma que sólo un 2% de las denuncias por malos tratos son falsas OP. Tenerife
El Gobierno usará a famosos en la campaña para promocionar la Constitución OTR
Marticorena continuará en la Ejecutiva estatal de Abogados Jóvenes D. BURGOS

El Consejo de la Abogacía celebra el acceso de los letrados a los atestados policiales

REDACCIÓN

Madrid- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, mostró ayer su satisfacción por una instrucción dictada recientemente por la Fiscalía General del Estado sobre la necesidad de promover el acceso de los letrados a las copias de los atestados en los «juicios rápidos».

Según Carnicer, la decisión de la Fiscalía General es «una de las más atinadas interpretaciones doctrinales del fundamental derecho a la defensa de los ciudadanos y del interés general al que sirve la actuación del abogado defensor en el proceso penal».

Desde la implantación de los juicios rápidos, Carnicer ha denunciado en numerosas ocasiones la merma de garantías constitucionales que, a su juicio, produce la negativa de algunos juzgados de poner a disposición del letrado defensor el contenido íntegro de las actuaciones, informó hoy la CGAE.

Según el presidente de la Abogacía española, «no es posible la necesaria contradicción en el proceso judicial y el ejercicio del constitucional derecho de defensa si el letrado desconoce los elementos de imputación y exoneración», y «no existe igualdad de armas procesales si los acusadores y los defensores no disponen de igual documentación y medios probatorios, lo que, en definitiva, venía traducándose en indefensiones».

Según el Consejo General de la Abogacía, el artículo 772.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece la remisión de copia del atestado por parte de la Policía sólo al Ministerio Fiscal, «pero ello, según la Instrucción 8/2004 del Fiscal General del Estado no nos ha de llevar a la errónea conclusión de que no puede permitirse el acceso a las actuaciones al abogado encargado de defender al imputado con todas las garantías».

Derecho sagrado. Según Carnicer, «el pleno ejercicio del derecho fundamental de defensa por parte de los ciudadanos no es posible si su abogado no tiene cabal y oportuno conocimiento de todas las actuaciones policiales y judiciales». La Instrucción 8/2004 de la Fiscalía General del Estado se refiere a que «el derecho de defensa es un derecho sagrado, quizás el más sagrado de todos los derechos en la justicia».



- Carnicer felicita la instrucción del fiscal general -

El Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer ha manifestado ayer lunes en un comunicado a los medios, su satisfacción por el contenido de la Instrucción 8/2004 del Fiscal General del Estado, "sobre la necesidad de promover el acceso de los letrados de la defensa a las copias de los atestados en las actuaciones ante el juzgado de guardia en el procedimiento para el enjuiciamiento rápidos de delitos" y la ha calificado, "como una de las más atinadas interpretaciones doctrinales del fundamental derecho a la defensa de los ciudadanos y el interés general al que sirve la actuación del abogado defensor en el proceso penal".



Desde la implantación de los juicios rápidos, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española había denunciado en numerosas ocasiones la merma de garantías constitucionales que produce la negativa en algunos juzgados de poner a disposición del letrado defensor el contenido íntegro de las actuaciones.

En diversas comparecencias ante los medios, **Carnicer**, en nombre de la Abogacía española, había afirmado "que no es posible la necesaria contradicción en el proceso judicial y el ejercicio del constitucional derecho de defensa si el letrado desconoce los elementos de imputación y exoneración, y que no existe igualdad de armas procesales si los acusadores y los

defensores no disponen de igual documentación y medios probatorios, lo que, en definitiva, venía traduciéndose en indefensiones".

El Presidente de la Abogacía española explica en el comunicado, que "el art. 772.2 de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** establece la remisión de copia del atestado por parte de la Policía sólo al Ministerio Fiscal, pero ello, según la Instrucción 8/2004 del Fiscal General del Estado no nos ha de llevar a la errónea conclusión de que no puede permitirse el acceso a las actuaciones al abogado encargado de defender al imputado con todas las garantías".



Justicia afirma que sólo un 2% de las denuncias por malos tratos son falsas

En el registro de víctimas por la violencia de género, el 91% son mujeres

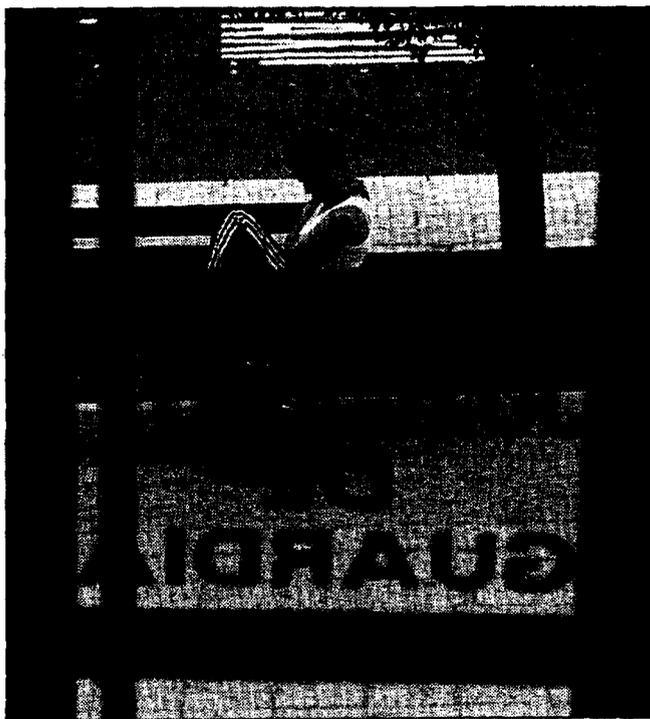
EUROPA PRESS / Madrid
Alrededor sólo de un dos por ciento de las denuncias por malos tratos resultan falsas, según explicó ayer en el Senado el secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra,

durante su intervención ante la Comisión de Justicia para explicar el funcionamiento del registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, de las que un 91% son mujeres.

Durante su intervención, López Guerra, comentó que el registro, que empezó a funcionar en agosto, anota todas las órdenes de protección, medidas cautelares de protección a la víctima, los procedimientos penales incoados por los delitos de violencia doméstica y de género y las sentencias dictadas en esta materia. El objetivo es que los órganos competentes en la protección de las víctimas puedan obtener toda la información del proceso a través de este instrumento telemático.

Así, comentó que del estudio de las anotaciones del registro realizadas durante el tercer trimestre del año se puede deducir que se producen sólo un 2 por ciento de denuncias falsas de mujeres por violencia doméstica o de género. En este sentido explicó, que en el registro consta que el 91 por ciento de las denuncias son presentadas por mujeres. No obstante, las víctimas verificadas son un 89 por ciento mujeres y un 11 por ciento hombres.

La diferencia entre las denuncias presentadas por mujeres (91 por ciento) y las víctimas femeninas verificadas (89 por ciento) arrojaría un aproximación a las denuncias falsas que se producen en esta materia. En cualquier caso, precisó que se trata de un dato "indiciario" basado en el informe de un cuatrimestre que podría variar a medida que se realizan estadísticas



PEPE TORRES

Entrada al juzgado de guardia de Santa Cruz de Tenerife.

más prolongadas en el tiempo.

Por otro lado, López Guerra desveló que desde su puesta en funcionamiento, el registro ha recibido un total de 34.921 anotaciones (órdenes de protección, medidas cautelares, procedimientos penales...), lo que supone una media de 300 anotaciones diarias.

En cuanto a su funcionamiento, admitió que se han detectado algunas disfunciones, en-

tre ellas el acceso al registro. Por el momento, pueden acceder a la información que contiene los órganos judiciales penales y civiles que entiendan de procesos de familia, el ministerio fiscal y la policía judicial.

Juzgados específicos

Sin embargo, adelantó que el Gobierno elabora una modificación del decreto regulador del registro que podría incluir el ac-

Los abogados piden una nueva modalidad en el turno de oficio

EFE
Madrid

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, negó ayer que la ley contra la violencia de género pueda favorecer las denuncias falsas y demandó la necesidad de establecer en el turno de oficio una nueva especialidad, denominada de violencia doméstica.

Con motivo de la aprobación hoy en la Cámara Baja de la ley integral de medidas contra la violencia de género, Carnicer expresó su "profunda" satisfacción por la ley orgánica, que "al fin" ofrece a las víctimas de estos delitos un "estatus jurídico".

ceso al mismo por parte de las comunidades autónomas, a través de un responsable de los distintos centros de coordinación y se designaría una autoridad administrativa competente para aumentar la efectividad de la protección a las víctimas.

López Guerra también dijo que espera que los 14 nuevos juzgados de Violencia contra la Mujer (dos para Canarias) estén creados antes de julio.

El Gobierno usará a famosos en la campaña para promocionar la Constitución europea

Costará tres millones de euros e incluirá la difusión de cinco millones de ejemplares del Tratado en la prensa del 16 de enero

MADRID, 27 (OTR/PRESS) A partir del próximo 7 de enero, el Gobierno pondrá en marcha una campaña publicitaria para promocionar la Constitución europea que tendrá como protagonistas a personajes famosos que el Ejecutivo todavía no quiere desvelar y tendrá un coste de tres millones de euros. El Gobierno no pedirá el voto a favor ni en contra y se limitará a dar a conocer el Tratado. Para ello, distribuirá cinco millones de ejemplares con la prensa nacional y regional del próximo día 16 de enero.

Habrà que esperar hasta el día 4 de enero para conocer qué famosos protagonizarán la campaña publicitaria. Ese día será, probablemente, el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, quien haga pública esta campaña, que pretende transmitir la idea de que el Tratado europeo no es patrimonio de los políticos, ni de una ideología política ni tampoco de un grupo de edad determinado. Estos personajes populares leerán artículos de la Constitución en televisión, prensa, radio y vallas publicitarias.

El Gobierno no va a pedir el voto por una opción en su campaña informativa, que comenzará el 7 de enero, puesto que es una tarea que dejará en manos de los partidos políticos, que comenzarán su campaña a partir del 4 de febrero. Aunque José Luis Rodríguez Zapatero pedirá el 'Sí' al Tratado constitucional lo hará como secretario general del PSOE y no como presidente del Gobierno.

A esta campaña hay que sumar la difusión de forma gratuita de cinco millones de ejemplares del texto completo de la Constitución europea, a excepción de los anexos y protocolos adicionales, que tendrá lugar el 16 de enero. Un día después entrará en funcionamiento un teléfono gratuito para solicitar más ejemplares del Tratado. Habrá además 20 millones de impresos con extractos o resúmenes explicativos del texto que se somete a ratificación en el referéndum.

SEIS MILLONES MÁS EL GASTO DE INTERIOR En total, serán tres millones de euros los que destinará el Ministerio de la Presidencia a la campaña publicitaria, a los que hay que sumar otros tres millones más a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores, que destinará a la impresión y difusión de impresos y folletos explicativos y a la firma de varios convenios de colaboración con entidades como el Consejo Superior de Cámaras de Comercios, los sindicatos UGT y CC OO, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, el Consejo de la Juventud de España o el Consejo Superior de Deportes, entre otras entidades.

El Ministerio del Interior será el encargado de enviar a los 33 millones de españoles que tienen derecho al voto en el referéndum del 20 de febrero los sobres electorales con las tres posibilidades de voto ('Sí', 'No' o voto en blanco). Esta iniciativa se produce gracias al acuerdo de todos los grupos parlamentarios, y estará íntegramente sufragada por Interior, que también se hará cargo de la campaña institucional para informar sobre los colegios electorales y los procedimientos de voto. Estos gastos no están incluidos en el total de seis millones de euros que se gastarán en la promoción del texto europeo.

Según fuentes gubernamentales, el Ejecutivo baraja otras iniciativas para dar a conocer la Constitución, como la celebración de un Día de Europa en las escuelas. En cuanto a los actos formales, el 11 de enero tendrá lugar un pleno extraordinario del Congreso de los Diputados en el que el Gobierno solicitavocar el referéndum del 20 de febrero. Si todo va según lo previsto, la convocatoria se hará en el Consejo de Ministros del 14 de enero.

► CONGRESO NACIONAL

Belén Marticorena continuará en la Ejecutiva estatal de Abogados Jóvenes

DB / BURGOS

La letrada burgalesa Belén Marticorena Sánchez seguirá en la Junta Ejecutiva de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, tras ser reelegida en el 13 Congreso estatal.

La reunión se celebró en San Sebastián entre el 2 y el 4 de diciembre y contó con la presencia de miembros de la Agrupación Abogados Jóvenes de Burgos, que preside Jorge García Bustamente. Todas las conclusiones de la ponencia sobre las propuestas de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, elaborada por la AAJB, fueron aprobadas.
